



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ELSA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO CANDIDATA A DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA Y DEL PARTIDO MORENA.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/81/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la ciudadana YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de “ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL ESTATAL” (*sic*). **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de septiembre de dos mil veintiuno.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas** del día de hoy **doce de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**MAGISTRATURA.**

TEEC/PES/81/2021

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/PES/81/2021.

**PROMOVENTES:** YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ELISA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO CANDIDATA A DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA Y DEL PARTIDO MORENA.

**ACTO IMPUGNADO:** LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA EN VEDA ELECTORAL, EN PERÍODO PROHIBIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE AL VIOLAR EL ARTÍCULO 429 EN SU VERTIENTE DE REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL POR MEDIO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO AL PARTIDO MORENA POR CULPA IN VIGILANDO (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (doce de septiembre de dos mil veintiuno), María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, del oficio con la clave alfanumérica SECG/4164/2021 de fecha siete de septiembre del presente año y anexos, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por disposición ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) con fecha diez de septiembre de la presente anualidad, a las diecinueve horas con veintisiete minutos. Conste.

**VISTA:** La cuenta, el magistrado presidente e instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

MAGISTRATURA.

TEEC/PES/81/2021

**ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica** en la ponencia del suscrito magistrado instructor, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

**NOTIFIQUESE** a las partes y demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha 12 de septiembre de dos mil veintiuno, se turnó los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.